

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 19 de Junio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1396.

Orden público.

Circulares.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad se servirán proceder á la busca y detencion de Hermenegildo Ciuraneta Estadella, cuyas señas personales se expresan á continuacion, fugado de la casa paterna con direccion á Vendrell, poniéndolo, caso de ser habido, á disposicion del Alcalde del pueblo de Atafulla.

Tarragona 20 de Junio de 1884.—El Gobernador interino, José García Camilleri.

Señas.

Hijo de José y de Antonia, de 13 años de edad.

Núm. 1397.

Habiendo desaparecido de la villa de Alforja María Aymamí, viuda de Juncosa, cuyas señas personales á continuacion se expresan; los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad se servirán proceder con la mayor diligencia á su busca y captura, poniéndola, caso de ser habida, á disposicion del Alcalde de dicha villa.

Tarragona 20 de Junio de 1884.—El Gobernador interino, José García Camilleri.

Señas.

De 50 años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz

regular, cara redonda, color sano; viste ropas de color al estilo de labradora, y es algo faltada de razon.

Núm. 1398.

Seccion de Fomento.

Don José García Camilleri, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Manuel Cosialls y Fontseré, vecino de Benavarre, se ha registrado una mina de plomo con el nombre de «Confianza», al sitio de Prolom de Monjermá, término municipal de Vallerclara y tierras de Juan Estradé; que linda al N. con Juan Palau y Solé, O. con José Capterá y Vidal, al E. con Miguel Palau y S. con José Estradé. Desea adquirir doce pertenencias de mineral de plomo, verificando la designacion de este registro en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el ángulo Noroeste de un pozo antiguo, relacionado por medio de las dos visuales siguientes: una al pico de la montaña Iresalisnetas en direccion 67° y otra á la punta del Tossal-gros en direccion 121°30'; desde el punto de partida en direccion al O. se medirán 100 metros colocándose la primera estaca; desde ésta en direccion al S. se medirán 200 metros colocándose la segunda; desde ésta en direccion al E. se medirán 300 metros y se colocará la tercera estaca; desde ésta en direccion al N. se medirán 400 metros colocándose la cuarta; desde ésta en direccion al O. se medirán 300 metros colocándose la quinta, y desde ésta en direccion al S. se medirán 200 metros y se encontrará la primera estaca, quedando cerrado el perímetro solicitado.

Admitida por mi decreto de 29 de Mayo la solicitud de dicho registro, he dispuesto, entre otras cosas, la publicacion del presente edicto en esta capital, término municipal en que se halla situada la mina, y en el *Boletín oficial* de la provincia, para que si alguno tiene que oponerse á él lo haga ante este Gobierno en el término impror-

gable de sesenta dias, contados desde esta fecha.

Tarragona 9 de Junio de 1884.—José García Camilleri.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1399.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Figuerola.

El repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería y padron del impuesto equivalente á los de la sal para el próximo ejercicio de 1884 á 85, pertenecientes á este término municipal, se hallarán de manifiesto por el término de quince dias, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten en forma debida.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Vall, Plá de Cabra, Barbará y Cabra lo hagan público en sus localidades para conocimiento de sus administrados.

Figuerola 14 de Junio de 1884.—El Alcalde, Antonio Vives.

Núm. 1400.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bisbal de Fulsét.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo para el próximo año de 1884 á 85, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que sean justas.

Ruego á los señores Alcaldes de Cabacés y Margalef lo hagan público para conocimiento de sus administrados terratenientes de este pueblo.

Bisbal de Fulsét 15 de Junio de 1884.—El Alcalde, José Macip.

Núm. 1401.

Terminado el padron general de las personas de este pueblo sujetas al impuesto de cédulas personales en el año económico de 1884 á 85, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho

dias, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se crean procedentes.

Bisbal de Fulsét 15 de Junio de 1884.—El Alcalde, José Macip.

Núm. 1402.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Garidells.

Hallándose terminados los repartos de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal así como el equivalente á los de la sal que han de regir durante el próximo año económico de 1884 á 85, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Garidells 14 de Junio de 1884.—El Alcalde, Ramon Sagú.

Núm. 1403.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Marsá.

Terminados el repartimiento de la contribucion territorial y padron general de contribuyentes al impuesto equivalente á los de la sal para el año económico de 1884-85, ambos documentos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para oír y determinar las reclamaciones que se consideren justas.

Los Sres. Alcaldes de Fulsét, Cap-sanes y Guiamets se servirán dar conocimiento de este anuncio para que los vecinos terratenientes de este no aleguen ignorancia.

Marsá 15 de Junio de 1884.—El Alcalde, Joaquin Sancho.

Núm. 1404.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cunit.

El repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1884 á 85 se halla expuesto al pú-

blico por espacio de ocho días, durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Cunit 15 de Junio de 1884.—El Alcalde, Jaime Jané.

Núm. 1405.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de la Nou.

Terminados los repartimientos de las contribuciones territorial y sal correspondientes al próximo año económico de 1884 á 85, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán los interesados hacer las reclamaciones que crean justas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de la Poblá de Montornés, Torredembarra, Santa Oliva, Roda y Riera lo hagan público en sus localidades para conocimiento de sus administrados terratenientes de este pueblo.

La Nou 16 de Junio de 1884.—El Alcalde, Juan Martí.

Núm. 1406.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Arnes.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles para el próximo ejercicio de 1884 á 85, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 del corriente mes, en cuyo tiempo se oirán cuantas reclamaciones se produzcan.

Arnes 16 de Junio de 1884.—El Alcalde.—D. O.—El primer Teniente, Juan Borrull.

Núm. 1407.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Bisbal del Panadés.

Confeccionado el repartimiento general vecinal de esta localidad para el año económico de 1884 á 85; se halla el mismo de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los que se oirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten; pues pasado que sea este plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Bisbal del Panadés 16 de Junio de 1884.—El Alcalde, Pablo Bundó.

Núm. 1408.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Tivenys.

Terminado el padron general de contribuyentes al impuesto equivalente á los de la sal para el próximo año económico de 1884 á 85, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, durante los cuales podrán los interesados acudir á examinar sus cuotas y producir en su caso las reclamaciones que crean conducentes.

Tivenys 16 de Junio de 1884.—El Alcalde Presidente, José Estupiñá.

Núm. 1409.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Lloá.

Formado el repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo para el año económico de 1884 á 85, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho

días, que se contarán desde el en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán los contribuyentes producir las reclamaciones que crean asistirlas en derecho.

Ruego á los señores Alcaldes de Gratallops, Vilella baja y Figuera se sirvan ordenar su publicidad para conocimiento de sus vecinos que son terratenientes de este distrito municipal.

Lloá 16 de Junio de 1884.—El Alcalde, Lázaro Grau.

Núm. 1410.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Almusara.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal para el año económico de 1884-85, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, contaderos del en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, en cuyo término se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Ruego á los señores Alcaldes de Albiol, Alcover, Montreal, Vilaplana y Reus lo hagan público en sus respectivas localidades.

Almusara 17 de Junio de 1884.—El Alcalde, Salvador Juanpere.

Núm. 1411.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Prades.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el próximo año económico de 1884 á 85, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, en cuyo término podrán los contribuyentes examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas.

Ruego á los señores Alcaldes de Cornudella, Vilanova de Prades y Capafons hagan público este anuncio en sus respectivas localidades.

Prades 17 de Junio de 1884.—El Teniente Alcalde Presidente, José Febré.

Núm. 1412.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de la Riba.

Terminado el reparto del impuesto de consumos para el próximo año económico de 1884 á 85, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlo y presentar las reclamaciones que contra el mismo crean justas; pasado dicho término no se atenderá ninguna.

La Riba 17 de Junio de 1884.—El Alcalde, José Gomá.

Núm. 1413.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vilnova de Escornalbou.

Terminado el proyecto de presupuesto municipal que debe regir en el próximo ejercicio de 1884 á 85, estará

de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, al objeto de que pueda ser examinado y producir las alegaciones que estimen procedentes dentro dicho plazo.

Vilanova de Escornalbou 17 de Junio de 1884.—El Alcalde, Juan Jordi.

Núm. 1414.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
del Plá.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial formado por esta Alcaldía para el ejercicio económico de 1884 á 85, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial*, á fin de que los contribuyentes que se crean perjudicados en el señalamiento de sus cuotas puedan reclamar en el indicado plazo; finido el cual no se admitirá ninguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes circunvecinos se sirvan mandar hacer público este anuncio para conocimiento de los interesados.

Plá 17 de Junio de 1884.—El Alcalde, José Rabadá.

Núm. 1415.

Don Fernando Fernandez Mustelier, Teniente de Navío de primera clase de la Armada, Comandante militar de Marina de esta provincia.

Hago saber: Que por el patron de una embarcacion de pesca ha sido hallado en la mar un timon de madera de álamo, en buen uso, perteneciente al parecer á alguna embarcacion palangrera, cuyas dimensiones son 2 metros 50 centímetros de largo y 55 centímetros de ancho en su base, todo está embreado excepto la parte de la caña en la que se halla descubierto el color de la madera y tiene su correspondiente herraje.

El que se considere dueño del referido se presentará á deducir su derecho en esta Comandancia en el plazo de un mes, á contar desde la fecha de esta publicacion.

Tortosa 17 de Junio de 1884.—Fernando Fernandez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1416.

Don Diego Carril, Juez de instruccion del distrito de San Pedro de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Josefa Lacruz y del Monte, de veinte y ocho años de edad, soltera, natural de Madrid, vecina de esta ciudad, habitaba Arco de Cirés, número uno, piso segundo y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve días, contaderos desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, número dos, piso segundo, para la práctica de cierta diligencia en la causa criminal que contra la misma y Josefa

Blanquer me hallo instruyendo sobre

el delito de estafa; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Asimismo encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policia judicial que por los medios que estén á su alcance procedan á la busca y captura de dicha Josefa Lacruz y, caso de ser habida, disponer su conduccion á las cárceles nacionales de esta capital á disposicion de este propio Juzgado.

Barcelona trece de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Diego Carril.—Por su mandado, Pablo Alegre, Escribano.

Núm. 1417.

Don Bonifacio Mata Mazariegos, Juez de instruccion del distrito de Palacio de esta capital.

Por el presente edicto se cita y llama á José Valres y Montes, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro el término de nueve días, contaderos desde la publicacion del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, número dos, piso principal, al objeto de recibirle la oportuna declaracion indagatoria en méritos de la causa criminal que contra el mismo me hallo instruyendo por contrabando de tabaco; con prevencion de que si no comparece le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Además encargo á todas las autoridades así civiles como militares y dependientes de la policia judicial que procedan á la busca y captura del referido José Valres y Montes.

Dado en Barcelona á once de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Bonifacio Mata.—Por mandado de S. S., Francisco de Solá, Escribano.

Núm. 1418.

Don Pio Gonzalez Santelices, Juez de instruccion de esta ciudad y su partido.

Por la presente y en méritos de la causa criminal que estoy instruyendo sobre hurto contra Manuel Baiget y Capdevila, natural y vecino de esta capital y licenciado del Ejército de Ultramar, cuyas señas personales y las de sus ropas se ignoran, se cita, llama y emplaza al expresado Manuel Baiget y Capdevila, para que dentro del término de quince días, á contar de la publicacion de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, se presente ante este Juzgado; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere jugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades y mando á los agentes de policia judicial, procedan á la busca, captura y conduccion á las cárceles nacionales de este partido de dicho Manuel Baiget y Capdevila. Dado en Lérida á trece de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Pio G. Santelices.—Por mandado de S. S., Joaquin Ruiz.